



Dirección General de Escuelas

## AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE IMAGEN

Mendoza \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

A quien corresponda.

Dado que el derecho a la imagen está reconocido en la Constitución Nacional, en el artículo 31° de la Ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 1071 bis del Código Civil y hallándose también protegido en la Ley de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Dirección General de Escuelas, solicita a través de la escuela N° \_\_\_\_\_ “ \_\_\_\_\_ ”, la autorización del padre, madre o tutor legal a los fines de hacer uso gratuito de la imagen y voz de su hijo/a \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_ para su utilización, reproducción y/o exhibición de la misma, en su formato original o editado, a través de cualquier medio (gráfico, radial y/o televisivo), por cualquier formato de emisión/reproducción y/o difusión existente o futuro (incluido Internet), sin limitación territorial y/o geográfica y/o temporal alguna, cuantas veces se estime necesario y/o conveniente a su solo y exclusivo criterio.

Se garantiza la protección del derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen, así como a la confidencialidad de la información obtenida, de acuerdo con la legislación estatal vigente.

FIRMA: (Padre, Madre o Tutor legal) \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2020.